



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA – VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** requiere contratar sesenta y cuatro (64) Instructores de manera temporal para la Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Tecnologías Agroindustriales - CTA** de Sesenta y cuatro (64) contratos para la Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Directora Regional (E) del Valle del Cauca, en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de los servicios personales de Sesenta y cuatro (64) Instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia en 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Plazo de Ejecución:

Modalidad	Contratos	Plazo
Regular Fijo	5	Diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Regular Fijo	38	Siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Regular por Horas	2	Seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Regular por Horas	2	Cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Regular por Horas	17	Siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Valor de la contratación: Se fija como valor total para la contratación la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.670.951.720), correspondientes a sesenta y cuatro (64) contratos, así:



Certificado No
SC-CER33681



Certificado No
CO-SC-CER339981

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnologías Agroindustriales/Valle / Centro

Direccion Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1

00232
21 ENE. 2020



Oferta regular fija, cuarenta y tres (43) contratos por valor total de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.197.686.840).

Oferta regular por horas, veintiún (21) contratos por valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$473.264.880).


Esta suma será pagada por el SENA al contratista desde el inicio, en mensualidades de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.790.150) M/L, sin IVA, de acuerdo con el perfil del Instructor, o su equivalente en fracción de días u horas, conforme al reporte de ejecución mensual (En numeral 7, se anexa tabla valor contratos según tiempo de duración).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista desde el inicio, en mensualidades de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.790.150) M/L, sin IVA, de acuerdo con el perfil del Instructor, o su equivalente en fracción de días u horas, conforme al reporte de ejecución mensual (Anexo tabla valor contratos según tiempo de duración).

Modalidad	Duración (meses)	Duración (horas)	Total Instructores	Valor mensual/hora	TOTAL
Mensualidades	10	N/A	5	3.790.150	189.507.500
Mensualidades	7	N/A	38	3.790.150	1.008.179.340
Por Horas	6	1.200	2	32.594	39.112.800
Por Horas	5	1.000	2	32.594	32.594.000
Por Horas	7	3.780	17	32.594	401.558.080
TOTAL		5.980	64		\$ 1.670.951.720

CDP No. 1520 del 13 de enero de 2020, garantiza presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali,


AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

00232
27 ENE. 2020

Vo.Bo. Gerardo Augusto Castro Muñoz, Subdirector Centro Tecnologías Agroindustriales - CTA
Revisó: Rafael Ancizar Guerra Arroyo - Profesional Grado 02
Elaboró: Luz Adriana Buitrago Grajales - Coordinadora de Formación Profesional Integral - CTA

